

1.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1.1.- El Campeonato contará con un número de Peñas a determinar por el comité antes del comienzo de cada temporada.

1.2.- El sistema por el que se jugara el campeonato y el de puntuación se decidirán por el comité antes del inicio de cada temporada.

1.3.- Cada Peña participante deberá abonar, en concepto de INSCRIPCIÓN, la cantidad fijada por el Comité para cada temporada, con el fin de sufragar los gastos producidos por la celebración del Campeonato.

1.4.- Esta cantidad se hará efectiva en CUATRO PLAZOS. Estos plazos y las cantidades las fijará el comité antes de comenzar la temporada. Para ayudar a financiar a los equipos se repartirán unas rifas para un sorteo que organiza el comité, el pago de estas rifas va repartido entre los plazos fijados. Una vez fijada la fecha de pago, el abono de estas cantidades no admitirá demora alguna.

1.5.- Toda Peña que se retire o sea expulsada, una vez comenzado el Campeonato, no tendrá derecho a reclamación alguna, tanto del dinero desembolsado como de los posibles trofeos que le pertenecieren.

1.6. - Por el comité será confeccionado un Registro en el que constara el NOMBRE DE CADA PEÑA (sin patrocinador) avalado por las firmas de los representantes de la misma, debiendo constar su DNI y en calidad de que son representantes, valorándose por el comité la validez de dicha representación. El nombre no podrá ser cambiado durante toda la temporada.

1.7.- En la entrega de los trofeos, al finalizar el Campeonato, todas las Peñas estarán representadas obligatoriamente por su Delegado o en su defecto cualquier otro miembro de la peña, de no hacerlo así perderá el derecho a los trofeos correspondientes, pudiendo ser sancionada económicamente o excluida del próximo Campeonato a juicio del Comité.

1.8.- Las Peñas entregaran por cada jugador una ficha con sus datos, firma, dos fotos y una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

1.9.- Al final del Campeonato se dará a cada Peña un estadillo de cuentas. De existir beneficios se repartirán entre las Peñas a partes iguales.

1.10.- se refunde con la 1.4

2.- EL COMITÉ

2.1.- Será nombrado por el Sr. Presidente de la Asociación de la manera que marcan los Estatutos y se compone de:

- Comité Organizador.
- Comité de Sanciones.
- Comité de Árbitros.

2.2.- El domicilio principal radicará en el bar “Galaica Sport”, sito en la calle Francisco Catoira 33, bajo.

2.3.- Se reunirá, como mínimo, una vez a la semana (el viernes a las 20,30 horas) con todos los Delegados de las Peñas inscritas en el Campeonato.

2.4.- (4.7) En las reuniones semanales, a todos los Delegados, se les hará entrega de un estadillo con la marcha del Campeonato, clasificaciones, sanciones, etc., así como del acta del próximo partido y los recibos del árbitro para firmarlos (**uno por peña**).

2.5.- Será responsable de la buena marcha del Campeonato y sancionará con rigor a todas aquellas Peñas que incumplan el presente Reglamento.

2.6.- Sólo reconocerá los nombres de las Peñas que hayan participado el año anterior, reservándose el derecho para admitir cualquier solicitud de nueva incorporación, cambio de nombre, etc.

2.7.- No se hará responsable de la autenticidad de todas las firmas (Tanto en listas, como en actas, anexos, etc.).

2.8.- Designará un Delegado para cada partido, que será el del equipo local.

2.9.- Cualquier persona perteneciente al Comité tendrá libre acceso al acta y a las fichas del partido, para poder verificar algún término que estime conveniente, contara para ello con la colaboración de ambos Delegados, caso contrario se aplicara la sanción contemplada para la norma **4.4**.

2.10.- Una vez revisadas las actas de los partidos disputados en la jornada, podrá estimar si hubo alineación indebida o cualquier otra irregularidad y como tal poder obrar en consecuencia sancionando según proceda.

Falta a la Norma 2.10 -ver falta a la norma 4.5 (alineación indebida)

2.11.- No admitirá ninguna reclamación que no sea por escrito y nunca obrará por lo que manifiesten los Delegados de palabra.

2.12. - No admitirá aquellas actas que no vengan lo suficientemente claras, para que no se preste a confusión ni den lugar a dudas ni malas interpretaciones a la hora de juzgar las mismas.

2.13.- Se reserva el derecho de poder modificar la fecha, hora y campo de cualquier partido (por causas ajenas a la Organización), pero tendrá que comunicarlo con 24 horas de antelación a las Peñas afectadas. En esta Norma se contemplan también todos aquellos que en la última jornada se pudieran ver implicados (a efectos de clasificación), tanto para los primeros puestos como para los de descenso

2.14.- (3.1) Nombrará a los árbitros designados para cada encuentro y en ningún caso podrán ser recusados.

2.15.- En cualquier momento, podrá someter a votación de todos los Delegados cualquier problema que se presente a conflictividad.

2.16.- Podrá castigar a cualquier jugador, Delegado, Entrenador o Presidente que figuren en acta, aunque el árbitro no les haya enseñado ninguna tarjeta.

2.17.- Podrá sancionar a cualquier persona que esté vinculada a esta Asociación, siempre que exista un motivo justificado, aunque no esté contemplado en las Normas de este Reglamento.

2.18.- Se reserva el derecho de la no-admisión, para sucesivos Campeonatos, de todas aquellas Peñas que puedan resultar conflictivas a lo largo de su trayectoria.

2.19. - Resolverá los casos de conflictividad entre las Peñas o jugadores, incluso llegando a la expulsión del Campeonato.

3.- LOS ÁRBITROS

3.1.- (2.14) Serán designados por el Comité de árbitros para cada partido y en ningún caso podrán ser recusados.

3.2.- Los árbitros irán al campo por sus medios, las peñas esperaran por el árbitro hasta 30 minutos desde la hora fijada para el inicio del partido. Llevaran actas para los partidos y estas serán cubiertas en su vestuario.

3.3.- De faltar el árbitro, y si estuviese presente algún arbitro de esta Asociación de Peñas, el delegado del equipo que juega en casa le propondrá, obligatoriamente, el arbitraje del partido, y en caso de aceptar él arbitro, NADIE podrá oponerse a que así lo haga. En caso de que no haya ningún árbitro, los delegados de ambas Peñas, de mutuo acuerdo, elegirían una persona para este fin.

3.4.- De no presentarse un árbitro a un partido, el Comité designará un nuevo día, campo y hora para la celebración del mismo, en caso de que los dos delegados no lleguen a un acuerdo de elegir a otra persona.

3.5.- Estará autorizado para llevarse el acta y cubrirla con posterioridad al encuentro (con o sin anexo), el cual por sus medios la hará llegar al Comité.

3.6.- En el caso de que algún árbitro mandase un anexo o llevase el acta del partido al Comité, tendrán que estar presentes los Delegados que figuran en la misma, así como el propio árbitro (pudiendo estar representado por su homólogo en el Comité), para comprobar la veracidad del mismo. El día de la reunión será el lunes siguiente a la celebración del partido, a las 22,00 horas, en el domicilio principal.

3.7.- El árbitro será el único que podrá rectificar el acta, después de la firma de los Delegados, salvándola de nuevo con su firma y cerrando el sobre. (Ver 7.5)

3.8.- Cumplirá y hará cumplir el horario establecido para el comienzo del partido. De no comparecer a jugar alguna Peña a la hora prevista, se le concederá una espera de 15 minutos, pasados los cuales y de seguir sin aparecer se le dará el partido por perdido por 3 a 0 y además será sancionada. Esta Norma podía quedar anulada si los Delegados, con el consentimiento del árbitro, estuvieran de acuerdo en jugar el partido, aun siendo con retraso, sin perjudicar a otros partidos que se disputasen con posterioridad.

3.9.- pasa al 5.13

3.10.- Deben cumplimentar el acta debidamente al final del partido haciendo constar cuantas incidencias hubiese en el partido, especialmente resultado, tarjetas y goles. En el caso de que algún miembro de alguna de las peñas le pida insistentemente que altere cualquiera de las incidencias del partido, resultado, tarjetas, goles, retirada del campo de algún equipo, etc., tendrá que hacerlo constar en el acta.

4.- LOS DELEGADOS DE LAS PEÑAS

4.1.- Cada Peña contará con un Delegado titular y otro suplente, que la representará en las reuniones semanales a lo largo de todo el Campeonato.

4.2.- Será obligatoria la asistencia de uno de los dos Delegados a las reuniones, que se celebrarán en lugar y hora que previamente se indiquen, sino serán sancionados. Pueden ser sustituidos por otra persona con autorización acreditada por el Comité.

***Falta a la Norma 4.2.-** A partir de la segunda falta a la reunión semanal, se sancionará con 3 € y dos puntos a la deportividad cada vez. Si las faltas fuesen 6 veces o más quedaría excluida del premio a la deportividad, el Comité, se reserva el derecho a la no-admisión de la Peña para el próximo Campeonato, o bien, descendería de categoría.*

4.3.- En dichas reuniones, los Delegados de las Peñas, podrán exponer todos cuantos problemas puedan surgir a lo largo del Campeonato para su mejor funcionamiento.

4.4.- En el campo, tendrá la obligación de presentar las fichas que identifican a todos los componentes de la peña delante del árbitro y del Delegado de la Peña contraria, cubriendo seguidamente el acta y vigilando que la Peña contraria cumpla con lo mismo.

tendrá la misión de que se cubra el acta antes del comienzo, que el partido se comience a la hora prevista, que el árbitro haga constar todas las anomalías existentes, así como asegurarse que las tarjetas, tanto amarillas como rojas, figuren en la misma de lo contrario serán sancionados.

Será obligatorio pagar, en todo caso, los honorarios al árbitro, reservándose el Comité la posibilidad de efectuar la reclamación al árbitro. Los gastos de arbitraje correrán a cargo de ambas peñas por igual, el pago se efectuará una vez finalizado el encuentro, antes de que arbitro y jugadores pasen a la ducha, al menos que por circunstancias especiales como inclemencias del tiempo, etc..., acuerden realizarlo más tarde

Falta a la Norma 4.4.- La 1ª vez --- 6 €. - La 2ª vez --- 12 €. - La 3ª vez --- 30 €. - La 4ª vez --- Con la expulsión de la Peña del Campeonato.

4.5.- Deberá comprobar la documentación de la Peña contraria, ya que de existir alineación indebida, deberán notificarlo al árbitro para que conste en acta, así como cualquier infracción que pudiese darse en el terreno de juego.

Falta a la Norma 4.5.- La alineación indebida será sancionada con exclusión del premio a la deportividad, la pérdida del partido y además se le restaran tres puntos de la clasificación. A la Peña infractora se le dará por perdido el partido por 3 a 0, salvo que lo hubiese perdido por un resultado superior a este 3 a 0. En este caso se mantendría el resultado del encuentro.

4.6.- Cooperará con el árbitro en todo lo que éste demande, y será responsable de las actuaciones incorrectas del personal auxiliar (masajista, recoge balones, etc.), siendo sancionado cada vez que conste en el acta alguna actuación incorrecta del citado personal.

Falta a la Norma 4.6.- Tendrá sanción económica entre los 3 y 30 €.

4.7. – En las reuniones semanales, a todos los Delegados se les entregará un estadillo con la marcha del Campeonato, clasificaciones, sanciones (el único documento válido para contabilizar o sancionar amonestaciones es la Circular de Sanciones), etc., así como el acta del próximo encuentro a los delegados de la Peñas que jueguen como locales y los recibos del árbitro para firmarlos (**uno por peña**). (Ver 2.4)

4.8.- Cualquier reclamación se efectuará el lunes siguiente del partido, a las 22,00 horas, en el mismo lugar que las reuniones semanales y siempre por escrito. En caso de solicitud de alineación indebida se aplicará la norma 4.11.

4.9.- El Delegado de la Peña que juegue su partido en casa (es la Peña citada en primer lugar en el calendario), tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Llevar la carpeta con un sobre, los recibos para el árbitro y un acta en blanco para utilizar en caso de que el árbitro no lleve actas, se retrase o no aparezca.
- b) Hacerse cargo del acta al final del partido, después de la firma del árbitro y los dos Delegados.
- c) El acta la entregará en el local de reuniones semanales, antes de las 16:00 horas del lunes siguiente al partido, de no ser así será sancionado.

Falta a la Norma 4.9.a,b,c).- La 1ª vez --- 6 €. La 2ª vez --- 12 €. La 3ª vez --- 30 €. La 4ª vez --- Con la expulsión de la Peña del Campeonato.

- d) Tendrá que comunicar el resultado antes del domingo, a las 16:00 horas, sino será sancionado. Los teléfonos para comunicar el resultado se facilitaran al comienzo de la temporada, también se podrá comunicar el resultado personándose en el local o por internet en el grupo de Facebook (el enlace está en la página de la asociación www.asociacioncoruna.com) o también en el grupo de **Watsapp** creado para este fin

***Falta a la Norma 4.9.d).**- Será sancionado con 3 € por cada vez que no llame. Esta cantidad tendrá que abonarse antes de disputar el próximo partido, o sea, en la reunión del viernes siguiente, de no hacerlo así, no podrá jugar la Peña por él representada el siguiente o siguientes partidos.*

4.10.- Si algún delegado es expulsado durante la celebración de un partido, no podrá ejercer sus funciones, debiendo ser sustituido por otra persona del equipo que disponga de ficha.

4.11.- Cualquier delegado, en representación de su peña, podrá pedir alineación indebida de cualquier partido al finalizar el mismo ante el árbitro, refrendando dicho hecho por escrito, antes de las 20,30 horas del lunes siguiente al del partido, ante el Comité de Competición. También podrá denunciar alineación indebida ante el citado Comité, en el plazo y forma antes mencionado, aunque no lo hubiese hecho constar ante el árbitro.

5.- LOS EQUIPOS DE LAS PEÑAS.

5.1.- Cada Peña presentará una lista de 25 jugadores como máximo y 15 como mínimo, donde constarán sus nombres, apellidos y fecha de nacimiento, así como el DNI (con la letra) de cada jugador, estos tendrán que ser mayores de 14 años y menores de 65. Figurará también el nombre del Presidente, Entrenador y Delegados (titular y suplente), con los teléfonos y direcciones de contacto. Figurará también el color o colores de los uniformes. En el momento de presentar la lista deberá abonar el importe correspondiente al seguro de accidentes de cada uno de los jugadores

5.2.- Esta lista no podrá ser modificada en las cinco últimas jornadas.

5.3.- Las peñas que inician la temporada con menos de 25 jugadores en la lista podrán completarla y realizar luego cinco cambios en ella. Durante las cinco primeras jornadas se podrán dar de baja los jugadores que no aparezcan inscritos en ningún acta, sin que estos contabilicen como cambio. Se podrá hacer algún cambio *extra* en caso de fallecimiento de algún jugador. Para poder añadir jugadores a la lista, deberán abonar el correspondiente seguro o dar alguno de baja

5.4.- Los cambios se propondrán en las reuniones semanales y no serán efectivos hasta que se entreguen las fichas debidamente legalizadas.

5.5.- La Peña que juega fuera de casa (la peña citada en segundo lugar) será, en caso de coincidir los colores de las camisetas titulares, la que tenga que cambiar las mismas, a su vez la Peña que juegue en casa (la Peña citada en primer lugar) tiene la obligación de utilizar las camisetas que haya designado como equipo titular, caso de querer cambiar los colores, deberá avisar al Delegado del equipo contrario, en la reunión del viernes anterior a la fecha del partido. De no hacerlo, y si hubiese coincidencia de colores, será sancionada la peña infractora.

***Falta a la Norma 5.5.-** De no hacerlo y en caso de no poder jugarse el partido, a criterio del árbitro o de la Peña contraria, se le dará por perdido con el resultado de 3 a 0.*

5.6.- Las Peñas que tuvieran pendiente de jugar algún partido con la Peña retirada o expulsada del Campeonato, podrán disponer del campo, lugar y hora que les será indicado por el Comité.

5.7.- Si una Peña por cualquier motivo se retirase del campo, durante la celebración de un partido, se le daría por perdido con el resultado de 3 tantos a 0, salvo que ya fuese perdiendo por un resultado mayor, manteniéndose en este caso el existente en el momento de la retirada

***Falta a la Norma 5.7.-** Sanción económica de 55€, pérdida de 3 puntos en la clasificación, la exclusión del trofeo a la deportividad y también quedaría excluida del trofeo a la Peña menos goleada. De reincidir la 2ª vez se le aplicaría todo lo anterior y la sanción sería de 6 puntos. De reincidir por 3ª vez se le*

aplicaría todo lo anterior y sería expulsada del Campeonato, aplicándole la Norma 1.5.- y 5.6.- a la peña perjudicada se le compensará el pago del arbitraje y la parte proporcional del campo.

5.8.- La Peña que se presente a jugar con 10 o menos jugadores será sancionada.

Falta a la Norma 5.8.- Los tres primeros partidos serán de advertencia, el 4º significará que quedan excluidas del premio a la Deportividad, a partir de la 5º se le aplicará una sanción económica de 10€ cada vez.

5.9.- Si alguna o algunas Peñas (representadas por sus Delegados) amañasen algún resultado, serán castigadas con la máxima severidad.

Falta a la Norma 5.9.- Con la posible no-admisión de estas Peñas para próximos Campeonatos, quedando automáticamente excluidas de todos los trofeos que le correspondieran, excepto la clasificación general.

5.10.- Todas las Peñas tienen la obligación de jugar todos los partidos que el calendario le asigne, de lo contrario serán sancionadas.

Falta a la Norma 5.10.- en caso de incomparecencia.

- 1ª vez: se le dará el partido por perdido por el resultado de 3-0 y se le restarán 3 puntos de la clasificación general.
- 2ª vez: se le dará el partido por perdido por el resultado de 3-0 y se le restarán 6 puntos de la clasificación general.
- 3ª vez: será expulsada y excluida de su participación en el próximo o próximos Campeonatos, aplicándole la Norma 1.5.- y 5.6.-
- Además de todo lo anterior, tendrá una sanción económica según el siguiente baremo
 - Si avisa con antelación (antes del miércoles anterior al partido): 20€
 - Si no aparece en el campo ningún componente de la peña: 75€
 - Si aparecen en el campo con menos de siete jugadores: 45€
 - Todas estas sanciones se verán incrementadas en 30€ en caso de producirse durante las dos últimas jornadas de liga.

5.11.- Ninguna peña podrá continuar jugando en el caso de quedarse con menos de siete jugadores. Si por este motivo se tiene que suspender el partido será sancionada.

Falta a la Norma 5.11.- Se le dará el partido por perdido por 3-0 salvo que estuviese perdiendo por un resultado superior, manteniéndose en ese caso el existente en el momento de la retirada, y se le restarán 3 puntos de la clasificación general. De reincidir la 2ª vez se le aplicaría todo lo anterior y la sanción sería de 6 puntos. De reincidir por 3ª vez la sanción sería de 9 puntos y así sucesivamente. También tendrá una sanción económica de 45€ de producirse antes del descanso y de 25€ en caso de producirse después de finalizado el primer tiempo.

5.12.- Pasa a 7.9

5.13.- Si por cualquier motivo se suspendiese un partido, a la vista del acta arbitral, el Comité juzgará sobre el mismo. Los Delegados de las Peñas implicadas no podrán emitir voto alguno acerca de cualquier decisión tomada. La Peña infractora sería sancionada, pudiéndosele dar por perdido el partido.

Falta a la Norma 5.13.- De la siguiente forma:

- Dar por finalizado el partido con el resultado existente en el momento de la suspensión.
- Jugar el tiempo que falta, en fecha y lugar ha decidir por el Comité, teniendo en cuenta que de jugarse el partido los gastos ocasionados serán abonados por la Peña infractora. Salvo que el Comité considere que la suspensión del partido fuese por causas ajenas a las Peñas. En éste último caso los gastos serán sufragados por la Organización.
- En el caso de existir intencionalidad (por favorecerle la suspensión) se aplicaría el resultado de 3 a 0 en contra e incluso la repetición del partido, quedando a reserva del Comité el abono de los gastos del

partido, que pudiera llegar a repetirse total o parcialmente. Si una vez acordado jugar el tiempo parcial o total del partido suspendido, alguna de las Peñas implicadas se negase a jugar, se le daría por ganado a la otra Peña por un resultado de 3 a 0, salvo que en el momento de la suspensión esta última fuese ganando por un resultado superior

6.- LOS JUGADORES

6.1.- Todo aquel jugador que se encuentre sin ficha o DNI, que identifique su personalidad, no podrá salir al terreno de juego sin el consentimiento del Delegado de la otra Peña, el cual en caso de duda podrá exigir del jugador que se presente para su identificación en la próxima reunión.

6.2.- El número máximo de jugadores a presentar para jugar por cada Peña será de 20 y los cambios permitidos serán 9. El jugador sustituido no podrá volver al terreno de juego a jugar.

6.3.- Todo jugador que una vez comenzado el Campeonato con una Peña y sea inscrito en el acta por esta, no mas de cinco veces, y siempre con la autorización de la Peña con la que empezó el Campeonato, podrá fichar por otra Peña por el resto de la temporada. Arrastrarán tanto las tarjetas como las sanciones que tenga acumuladas.

6.4.- En caso de duplicidad de fichas de un jugador en varias Peñas, éste tendrá que personarse ante el Comité para aclarar la situación.

6.5.- Si alguna peña deja algún impagado, se sancionará económicamente a los componentes que figuren dados de alta en esa peña en el momento de su marcha, no pudiendo ser dados de alta en otro equipo hasta que paguen dicha sanción, o se regularice la situación económica de la peña (en ese caso se anulará la sanción). La sanción será equivalente a la decima parte de la deuda.

6.6.- El capitán de cada Peña, saltará al terreno de juego portando el brazalete que lo acredite como tal. Será el único jugador que se pueda dirigir al árbitro para formular alguna observación sobre la marcha del partido. Será el responsable del comportamiento de los jugadores de su equipo.

6.7.- Si un jugador que estando sancionado sale a jugar con otro nombre (demostrado este punto) será sancionada la Peña.

***Falta a la Norma 6.7.-** La sanción será de 30 € para el delegado y la Peña será sancionada con 6 puntos en la clasificación general, aparte de la exclusión para el premio a la Deportividad y Se le daría por perdido con el resultado de 3 tantos a 0, salvo que ya fuese perdiendo por un resultado mayor, manteniéndose en este caso el existente en el momento de la retirada*

6.8.- Cualquier jugador, aun vestido de paisano, que esté presenciando un partido de la Liga de Peñas y que no figure en el acta de los equipos que estén jugando, podrá ser sancionado por falta a este Reglamento.

***Falta a la Norma 6.8.-** De igual manera que los jugadores que estén en el campo. Esta sanción será del doble.*

6.9.- No se dará comienzo al partido con menos de siete jugadores en alguna de las dos Peñas.

***Falta a la Norma 6.9.-** Sanción económica de 45€, se le dará el partido por perdido por el resultado de 3-0 y se le restarán 3 puntos de la clasificación general. De reincidir la 2ª vez se le aplicaría todo lo anterior y la sanción sería de 6 puntos. De reincidir por 3ª vez se le aplicaría todo lo anterior y sería expulsada del Campeonato, aplicándole la Norma 1.5.- y 5.6.- a la peña perjudicada se le compensará el pago del arbitraje y la parte proporcional del campo.*

6.10.- Todo jugador sancionado se podrá dar de baja de la Peña en el transcurso de la temporada, pero no puede ser sustituido por otro jugador mientras no cumpla la sanción (durante la misma temporada)

6.11.- (ver 3.7)

7.- ACTAS DE LOS PARTIDOS

7.1.- En los partidos se cubrirá una única acta y cada Delegado la cubrirá en el lugar señalado para cada Peña. Esta será cubierta antes de comenzar el mismo con todos los jugadores que salten al campo.

***Falta a la Norma 7.1.-** igual que en la falta a norma 4.4*

7.2.- La Lista de jugadores podrá aumentarse en el descanso hasta un máximo de 20 jugadores. Una vez comenzada la 2ª parte no podrá ser inscrito ningún jugador. No podrá saltar al terreno de juego ningún jugador que no este inscrito en le acta. Como caso excepcional, se admitirá que durante la 1ª parte algún jugador no inscrito en el acta pueda saltar al terreno de juego previa comunicación al árbitro de su nombre y dorsal, para que este lo incluya en el acta en el descanso del encuentro.

***Falta a la Norma 7.2.-** Sancionar con 30 € por cada jugador que infrinja dicha norma. Además, en caso de que la suma de los jugadores que infrinjan esa norma durante un encuentro y los inscritos en el acta sea mayor de 20, se considerará alineación indebida.*

7.3.- El acta y las fichas de todos los componentes de la peña quedaran en poder del árbitro hasta el final del partido.

7.4.- No podrá inscribirse en el acta ningún jugador que no esté presente en el campo y dispuesto reglamentariamente para jugar, en el caso de que la Peña no disponga de un mínimo de 11 jugadores.

***Falta a la Norma 7.4.-** Sanción económica de 6 € para el Delegado.*

7.5.- No podrá ser borrado o tachado ningún jugador sin consentimiento del árbitro. (Ver 3.7)

7.6.- Deberá figurar también el nombre del Delegado y Entrenador de cada Peña.

7.7.- Al finalizar el partido firmaran el acta el árbitro y los Delegados de cada Peña (antes de que árbitro y jugadores pasen a la ducha, al menos que por circunstancias especiales como inclemencias del tiempo, etc... acuerden realizarlo mas tarde). La firma significará que sé esta de acuerdo con las alineaciones, el resultado y con lo que haga constar el árbitro. En caso de no firmar el acta tendrá que justificarlo el lunes siguiente ante el comité.

7.8.- Se aplicará sanción económica (en la cuantía que estime conveniente el Comité, (mínimo de 3€) a la vista de las actas que no vengan debidamente cumplimentadas.

7.9.- En el caso de que un partido se suspenda y tenga que continuarse otro día, podrán jugar todos los jugadores inscritos en el momento de la reanudación, siempre y cuando no estén sancionados (no se tendrá en cuenta la sanción por acumulación de amarillas).

Cada equipo reanudara el partido con el mismo número de jugadores con los que contaba en el momento de la suspensión

Los jugadores expulsados durante el partido suspendido no podrán jugar en la reanudación.

7.10.- En el caso de que algún miembro de alguna de las peñas le pida insistentemente al árbitro que altere cualquiera de las incidencias del partido, resultado, tarjetas, goles, retirada del campo de algún equipo, etc... Será sancionado

***Falta a la Norma 7.10.-** sanción de dos puntos a la deportividad a la peña y un partido de sanción al jugador, en el caso de ser delegado, entrenador o presidente conllevará una sanción económica de 6*

euros (si además es jugador, también tendrá un partido de sanción). En caso de reincidencia se aplicará el doble, el triple la tercera vez y así sucesivamente.

8.- EL CAMPO DE FÚTBOL

8.1.- El campo que sólo disponga de dos vestuarios y en el caso de tener que jugarse dos partidos en el mismo (con el fin de no aglomerarse), las Peñas que tengan que jugar el 2º partido no podrá tomar posesión del vestuario hasta 30 minutos después de terminado el primero (las Peñas tratarán de ir vestidas al campo para que no exista coincidencia con las que están jugando). Esta Norma queda anulada cuando los Delegados de las Peñas que estén jugando permitan la utilización del vestuario o el Comité así lo designe.

8.2.- La Peñas citadas en primer lugar del calendario se vestirán en el " vestuario local" y las citadas en segundo lugar lo harán en el " vestuario visitante".

8.3.- Tendrán que estar las líneas pintadas antes del comienzo de cada partido.

8.4.- Las Peñas tienen la obligación de llevar al campo:

- Dos balones reglamentarios la que juegue en casa.
- Un balón reglamentario la que juegue fuera.

De no hacerlo así serán sancionadas.

Falta a la Norma 8.4.-Se sancionaran con 6 € cada vez que no lleven los balones al campo o no sean aptos para el juego.

8.5.- no podrá permanecer en los banquillos ninguna persona que no esté identificada con la ficha correspondiente.

9. - CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

Los ascensos y clasificaciones se efectuaran de la siguiente forma:

9.1.- El sistema de ascensos, descensos y competición sé decidirá por el comité antes del inicio de cada temporada y **se ajustará** en función del número de equipos que se retiren o incorporen para la siguiente temporada, para ello se acordó las siguientes reglas:

- No podrá haber diferencia de mas de 2 equipos entre cualquiera de las categorías
- No podrá haber ninguna categoría con menos de 13 equipos

9.2.- En caso de que debido a la admisión de nuevas Peñas, hubiese que realizar algún ajuste, las beneficiadas del mismo serán siempre las Peñas de categoría superior.

9.3.- Si dos Peñas llegasen empatadas a puntos al final del Campeonato, a efectos de clasificación, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Contará en primer lugar los resultados habidos entre ellas.
- De persistir el empate contará el gol average general, cuyo resultado se obtiene por la diferencia de goles a favor y en contra.
- Si continuase el empate sería ganadora la Peña que más goles marcaron en el Campeonato.

9.4.- Si fuesen más de dos Peñas las que empataran a puntos al final, se sumarían los puntos obtenidos entre ellas, siendo ganadora la que más puntos obtuviese y de continuar el empate se aplicaría el gol average general expuesto anteriormente.

9.5.- En caso de retirada o expulsión de alguna Peña, los resultados de las demás Peñas con la Peña retirada serían de la siguiente forma:

Todas las Peñas que tuvieran pendiente de jugar el partido, se le daría por ganado con el resultado de 3 a 0.

Las Peñas que ya hubiesen jugado el partido (o los partidos) se les mantendría el resultado.

10. - **SANCIONES**

Las sanciones a jugadores, Directivos y Entrenadores deberán cumplirse en el partido inmediatamente posterior en el tiempo a aquel por el cual hayan sido sancionados tanto con tarjeta roja, sin tarjeta o doble amarilla, aunque no se hubiese reunido el Comité de Sanciones.

EJEMPLO: Si un jugador es sancionado en la jornada 2, y el partido de la jornada 3 es suspendido, deberá cumplir la sanción en la jornada 4 y no en la fecha en la que se dispute el encuentro aplazado de la jornada 3.

• **JUGADORES:**

Las sanciones a los jugadores por acumulación de tarjetas serán:

- Primer ciclo ---- 5 amarillas ---- 1 partido de sanción.
- Segundo ciclo --- 4 amarillas ---- 1 partido de sanción.
- Tercer ciclo ---- 3 amarillas ---- 1 partido de sanción.
- Cuarto ciclo ---- 2 amarilla ---- 1 partido de sanción.

La doble amonestación en un partido, supone en cualquier caso un partido de sanción (no siendo acumulables).

TARJETAS ROJAS:

Se sancionaran como mínimo un partido.

- Intento de agresión a un contrario, insultos, por entrada violenta, repeler una entrada violenta, etc.: 1ª vez, 1 part.; 2ª vez, 2 part.; 3ª vez, 4 part.; 4ª vez, 8 part.
- Repeler la agresión de un contrario: 1ª vez, 2 part.; 2ª vez, 4 part.; 3ª vez, 8 part.; 4ª vez, A decidir.
- Agresión leve a un contrario, escupir a un contrario: 4 partidos.
- Agresión grave a un contrario o reiteración en agresiones leves: A considerar.

ÁRBITROS.

- Desconsideración leve: 1ª vez, 1 part.; 2ª vez, 2 part.; 3ª vez, 4 part.; 4ª vez, A decidir.
- Insultos leves: 1ª vez, 2 part.; 2ª vez, 4 part.; 3ª vez, 6 part.; 4ª vez, A decidir.
- Insultos graves: 1ª vez, 4 part.; 2ª vez, 6 part.; 3ª vez, 8 part.; 4ª vez, A decidir.
- Cuando un jugador sancionado se niegue a abandonar el campo y se suspenda el partido será sancionado con 4 partidos
- Amenazas graves: 1ª vez, 5 part.; 2ª vez, 8 part.; 3ª vez, 12 part.; 4ª vez, A decidir.
- Amenazas leves y desconsideración grave: 1ª vez, 3 part.; 2ª vez, 5 part.; 3ª vez, 8 part.; 4ª vez, A decidir.
- Intento de agresión (darle un empujón, correr por el campo detrás de él, lanzar un puñetazo sin darle, etc.): 1ª vez, 10 part.; 2ª vez, 15 part.; 3ª vez, 20 part.; 4ª vez, A estudiar por el comité.
- Agresión: Se estudiara la sanción por un comité designado para tales casos. Las sanciones oscilaran entre 21 partidos y retirada de ficha. En caso de que la agresión provoque la suspensión del partido se le podrá dar por perdido a la peña del infractor (*por 3-0 salvo que estuviere perdiendo por un resultado superior, manteniéndose en ese caso el existente en el momento de la suspensión*).

Según el acuerdo tomado por los diferentes Comités Organizadores de todas las Ligas de Peñas de la provincia de A Coruña (Ligas de Arteixo, Betanzos, UPOFU, Agrupación y Asociación), todo jugador que sea sancionado por agresión a un árbitro en cualquiera de las Ligas partícipes de este acuerdo, tendrá que cumplir la sanción correspondiente a la Asociación donde ha sido sancionado y no podrá fichar por ninguna Peña de cualquier otra Asociación mientras no se cumpla dicha sanción. En el caso de que un jugador ya tuviese ficha en una Peña de otra Asociación, dicha sanción no sería aplicable para esa Asociación

Con el fin de evitar posibles errores a la hora de sancionar las tarjetas impuestas a los jugadores, el Comité de Sanciones aclara:

- El único documento válido para contabilizar o sancionar amonestaciones es la Circular de Sanciones.
- De producirse algún error en dicha Circular, el único estamento válido para reclamar será ante el Comité de Sanciones.
- De no mediar reclamación o recurso alguno previo a la disputa de los partidos, las sanciones acordadas y comunicadas en la Circular de Sanciones serán válidas a todos los efectos

DIRECTIVOS, ENTRENADORES Y PÚBLICO.

Tanto el Entrenador, como los Delegados, como el Presidente serán sancionados económicamente:

- 1ª vez ---- 3 € la amarilla --- 6 € la roja.
- 2ª vez ---- 4,50 € la amarilla --- 9 € la roja.
- 3ª vez ---- 6 € la amarilla --- 12 € la roja.
- 4ª vez ---- 9 € la amarilla --- 18 € la roja.
- Sigüientes veces --- Se estudiará por el Comité.

Todas las sanciones económicas anteriormente citadas serán abonadas por las Peñas respectivas. Las Peñas no podrán disputar sus partidos, sin abonar antes la sanción. Si alguna Peña se negase a abonar la sanción, se le darían por perdidos los siguientes partidos que tuviese por jugar, siendo posible la EXPULSIÓN del Campeonato hasta que fuese abonada la sanción.

Cualquier Directivo o Entrenador que a la vez sea jugador, será sancionado según la función que este realizando, pero esta sanción será siempre en partidos y no podrá desempeñar ningún cargo durante el tiempo que dure dicha sanción. (EJEMPLO: Si un Delegado, Entrenador o Presidente que no está jugando, el árbitro le enseña la tarjeta roja por insultos leves, la sanción que le correspondería sería: 6 € de multa y 2 partidos de sanción, que tendrá que cumplir en todos los cargos que desempeñe en la Peña). Si se le enseña una tarjeta amarilla como Delegado, Entrenador o Presidente no le acumularán como jugador.

Si durante el mismo partido un Delegado, Entrenador o Presidente recibe una tarjeta amarilla desempeñando esa función y luego otra como jugador (o viceversa) cumplirá un partido de sanción por la doble amarilla y la sanción que le corresponda como Delegado, Entrenador o Presidente.

Todas las peñas serán responsables del buen comportamiento de su público. Ya que de observarse una mala conducta por parte del mismo, las sancionadas serán las peñas. Pudiendo ser la sanción tanto de tipo económico como, de ser muy reincidentes, exclusión de los próximos campeonatos.

De no existir alguna otra norma o sanción que no figurase en este Reglamento:

Se trataría de resolver entre el Comité y el resto de las demás Peñas.

De no encontrar solución se consultaría el Reglamento de la Federación Española de Fútbol.

Se podrá ir ampliando este Reglamento mediante anexos al mismo.

CARTAS DE AVISO O SANCIÓN.

Todas aquellas peñas a las que se les observe un mal comportamiento general (independientemente de los incidentes reseñados en las actas de los partidos) podrán ser amonestadas con un aviso escrito, económicamente y de ser muy reiteradas, expulsadas del campeonato.

11.- TROFEOS

Los trofeos para cada una de las Peña participantes con arreglo al puesto que ocupan en la clasificación general del Campeonato, serán:

TROFEO EN LA " CLASIFICACIÓN GENERAL". (Todas las divisiones).

TROFEO A LA PEÑA " MÁS GOLEADORA". (Todas las divisiones).

TROFEO A LA PEÑA " MENOS GOLEADA". (Todas las divisiones).

TROFEO A LA " DEPORTIVIDAD". (Todas las divisiones).

Este trofeo a la Deportividad, se entregará a las Peñas que una vez finalizado el Campeonato, ocupen los puestos 1º, 2º y 3º con menos puntos acumulados por sanción, en caso de empate pasará al siguiente puesto inferior la peña haya jugado mas partidos con menos de 11, de persistir el empate, la que acumule mas rojas.

La puntuación para el trofeo a la Deportividad se realizará como sigue:

TARJETAS AMARILLAS: 1 punto de penalización.

TARJETAS ROJAS: 3 puntos de penalización siempre que la sanción impuesta sea inferior a 3 partidos, de ser más, la tarjeta valdrá 3 puntos más uno por cada partido de sanción.

EJEMPLO: Si un jugador lo sanciona con 4 partidos por una tarjeta roja, los puntos para la Deportividad serían: 3 por la tarjeta más 4 por los partidos de sanción = 7 puntos.

La sanción "sin tarjeta" se puntuará igual que la tarjeta roja para el trofeo a la deportividad

Cualquier Peña participante que no se presente a jugar alguno de los partidos del Campeonato, se retirase del campo durante la celebración del partido, cometiese alineación indebida o quedase sin los jugadores necesarios, QUEDARA EXCLUIDA de los trofeos a la Deportividad, Peña menos goleada y más goleadora.